

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 1 de 9</p>
--	--	--

## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
  - 4.1. Presentación.
  - 4.2. Organigrama.
  - 4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.
  - 4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.
  - 4.5. Reglamentos y normas.
  - 4.6. Vinculación con el Equipo Rectoral.
  - 4.7. Datos de identificación.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/10/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Yolanda Villacampa Esteve Subdirectora de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 22/10/2010	Fdo.: M <sup>a</sup> Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Fernando Llopis Pascual Director de la EPS Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 22/10/2010

## 1. OBJETO

 <p data-bbox="247 215 475 271">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 147 1070 221"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 109 1350 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 2 de 9</p>
--	---	--

Presentar la Escuela Politécnica Superior, describiendo, al menos, aspectos tales como: los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de los Centros de la Universidad, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la Escuela Politécnica Superior.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La relativa al gobierno de la Escuela (Reglamentos).
- Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.
- Los procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. Presentación

La Escuela Politécnica Superior se ubica a lo largo del Campus de la Universidad de Alicante, siendo actualmente cuatro los edificios en los que se reparten administración, docencia, departamentos y laboratorios de la siguiente manera:

1. Edificio Politécnica I. Es el edificio de administración y servicios y está formado por tres plantas.
  - En la Planta Baja se ubican los servicios de Información, Secretaría, Dirección, Sala de Reuniones, Salón de actos, Copistería, Sala de Estudios, Salón de Grados (Tesis), Delegación de alumnos, Laboratorio de Física I y algunos Laboratorios de Ordenadores
  - En la Planta Primera, se encuentran Laboratorios de Ordenadores, Despachos de Técnicos y Laboratorios de Física II.
  - En la Planta Segunda, se encuentran Laboratorios de Ordenadores y Despachos de Técnicos.
2. Edificio Politécnica II. En este edificio se ubican en su mayoría despachos de profesores/as.
  - En la Planta Baja, se encuentra la Conserjería, Reprografía el Departamento de Tecnología Informática y Computación, el

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1066 219"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 3 de 9</p>
--	---	--

Departamento de Matemática Aplicada y el Departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal.

En la Planta Primera, están los departamentos de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y el de Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana. Asimismo, existen despachos anexos de los departamentos de Economía Financiera, Contabilidad y Marketing y de Filología Inglesa.

3. Edificio Politécnica III. La mayoría de estancias son laboratorios, pero además se encuentran algunos despachos anexos de departamentos.

En la Planta Baja, están los laboratorios del Departamento de Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la señal, el del Departamento de Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana y el de Construcciones Arquitectónicas. Además hay un área para Ingeniería, Geodesia y Fotogrametría (Depto. ICOPIU), y una Conserjería.

En la Planta Primera, están los laboratorios de los Departamentos de Tecnología Informática y Computación, de Lenguajes y Sistemas Informáticos, de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y de Economía Financiera, Contabilidad y Marketing. Además se encuentran despachos anexos al Departamento de Matemática Aplicada.

4. Edificio Politécnica IV. Está formado por cuatro plantas.

En el sótano se encuentra un Salón de Actos, un aula de Análisis de Formas, Aulas Docentes, Aulas de Dibujo y Aulas de Informática.

En la Planta Baja, Conserjería, Sala de Reuniones, Aulas Docentes, Aulas de Informática, Aulas de Dibujo y el Laboratorio del Departamento de Expresión Gráfica y Cartografía.

En la Primera Planta, se ubican los Departamentos de Expresión Gráfica y Cartografía, la Sección Departamental de Geografía Humana y los Departamentos de Lenguajes y Sistemas Informáticos y el de Construcciones Arquitectónicas.

En la Planta Segunda, están los Departamentos de Expresión Gráfica y Cartografía, Lenguajes y Sistemas Informáticos y el de Construcciones Arquitectónicas.

En la Escuela Politécnica Superior se imparte formación de títulos de Grado, Máster y Doctorado, compartiendo los mismos en la actualidad con las titulaciones a extinguir. Esta formación se complementa además con Títulos Propios.

**ESTUDIOS DE GRADO.** Se ofrecen los siguientes estudios de Grado:

- Arquitectura.

- Ingeniería en Sonido e Imagen.
- Ingeniería Civil.
- Ingeniería de Edificación.
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería Multimedia.
- Ingeniería Química.

**ESTUDIOS DE MÁSTER.** Se ofrecen los siguientes estudios de Master.

- Master Oficial en Gestión de la Edificación.
- Master Oficial en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web.
- Master en Tecnologías de la Informática.
- Master en Ingeniería de los Materiales, del Agua y del Terreno.

**ESTUDIO DE DOCTORADO.** Los estudios de Doctorado impartidos son:

- Arquitectura, ciudad, obra civil y su construcción.
- Ingeniería Informática y Computación.
- Tecnologías de la sociedad de la información.
- Gestión de la Edificación.
- Ingeniería de Materiales, del Agua y del Terreno.
- Física, Ingeniería de Sistema y Teoría de la Señal.
- Aplicaciones de la informática.

**TÍTULOS PROPIOS.** Se ofertan los siguientes títulos propios.

**Master. (Título Propio de Postgrado)**

- Master en Hogar Digital.

**Especialista Universitario. (Título Propio de Especialización)**

- Desarrollo de Aplicaciones con Java enterprise.
- Hogar Digital.
- Tecnologías para el Hogar Digital.

**Experto Universitario (Título Propio de Especialización).**

- Administración de redes de Computadores (CCNA).
- Ejecución de Obra la Construcción (Jefe de Obra).
- Informática Médica.
- Instalaciones para el hogar familiar.
- Programación web 2.0 con MySQL, PHP, Flash, Ajax y Flex.

**ESTUDIOS A EXTINGUIR.** Los estudios a extinguir cursados en la actualidad son:

- Arquitectura.
- Arquitectura Técnica.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Ingenierías Informáticas.
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Sonido e Imagen.
- Ingeniería Técnica en Obras Públicas.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 5 de 9</p>
--	--	--

- Ingeniería Geológica.
- Ingeniería Química.

La Escuela Politécnica Superior, está integrada por 10 departamentos y 3 Institutos de Investigación:

**Departamentos:**

1. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
2. Construcciones Arquitectónicas.
3. Expresión Gráfica y Cartografía.
4. Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal.
5. Ingeniería de las Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana.
6. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
7. Matemática Aplicada.
8. Tecnología Informática y Computación.
9. Ingeniería y Gestión de la Edificación.
10. Ingeniería Orgánica.


**Institutos de Investigación:**

1. Instituto Universitario de Investigación en informática.
2. Instituto Universitario de Investigación de Física Aplicada a las Ciencias y las Tecnologías.
3. Instituto de Ingeniería de procesos Químicos.

**4.2. Organigrama**

El Equipo Directivo está formado por:

- El/la Director/a.
- El/la Secretario/a.
- El/la Subdirector/a Coordinador/a.
- El/la Subdirector/a de Arquitectura.
- El/la Subdirector/a de Arquitectura Técnica.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería Civil.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos.
- El/la Subdirector/a de Obras Públicas.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería Geológica.
- El/la Subdirector/a de Ingenierías Informáticas.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería Química.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- El/la Subdirector/a de Ingeniería Multimedia.
- El/la Subdirector/a de Calidad e Innovación Educativa.
- El/la Subdirector/a de Comunicación.
- El/la Subdirector/a de Postgrado.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 6 de 9</p>
--	--	--

- El/la Subdirector/a de Relaciones Institucionales y Prácticas en Empresa.
- El/la Subdirector/a de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- El/la Director/a del Master en Gestión de la Edificación.
- El/la Director/a del Master en Tecnologías de la Informática.
- El/la Director/a del Master en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web.
- El/la Director/a del Master en Ingeniería de los Materiales, del Agua y del Terreno.

Las Competencias del equipo directivo aparecen recogidas en el Reglamento interno de la Escuela Politécnica Superior, aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2006.

• **Director/a.**

Las Competencias del/la directora/a son, según el artículo 22 del Reglamento Interno:

- a) Representar al centro.
- b) Convocar y presidir el Claustro y la Junta de la Escuela, así como los demás órganos colegiados del mismo y ejecutar sus acuerdos.
- c) Coordinar y supervisar la docencia, así como las demás actividades de la Escuela.
- d) Proponer el nombramiento de los subdirectores/as y del secretario/a del centro, así como su cese.
- e) Designar, nombrar y cesar a los jefes de estudios, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.
- f) Organizar y dirigir los servicios administrativos y el personal de administración y servicios destinado en el centro.
- g) Aprobar los gastos en ejecución del presupuesto correspondiente.
- h) Asegurar el cumplimiento de las normas que afecten al centro y, en particular, las relativas al buen funcionamiento de las actividades y los servicios.
- i) Proponer el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los miembros pertenecientes a la Escuela.
- j) Cualquier otra función atribuida por la legislación vigente y el Estatuto de la Universidad de Alicante.

• **Los/las Subdirectores/as.**

Los/las subdirectores/as, de acuerdo con el artículo 27- punto 1- del Reglamento Interno, colaboran con el/la directora/a en el gobierno y dirección del centro, desempeñan cuantas funciones le sean asignadas o delegadas por éste y le sustituyen en caso de ausencia, enfermedad y cese por determinadas causas.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 7 de 9</p>
--	--	--

El/la subdirector/a con competencias en calidad desempeña también las funciones reflejadas en el capítulo 3 del manual de calidad.

• **Secretario/a.**

Corresponde al Secretario/a, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Interno:

- a) Dar fe de los actos y acuerdos del Claustro y de la Junta de la Escuela, y demás órganos colegiados en los que actúe.
- b) Elaborar y custodiar las actas de los órganos colegiados y el archivo del centro.
- c) Actuar como depositario de las actas de calificación de exámenes.
- d) Expedir los certificados académicos y asegurar la publicidad de los acuerdos y documentos que corresponda.
- e) Proveer lo necesario para que la Junta Electoral disponga de censos actualizados en el momento de la convocatoria de las distintas elecciones.
- f) Cuantas funciones le sean asignadas o delegadas por el/la directora/a.

**4.3. Órganos de gobierno. Comisiones**

Los órganos de gobierno y representación de la Escuela Politécnica Superior son el Claustro de la Escuela y la Junta de Escuela, constituidas en los términos que establecen el Estatuto de la Universidad de Alicante, así como el Equipo Directivo.

En la Escuela Politécnica Superior existen las siguientes comisiones:

**Comisiones de área de titulación.**

- Comisión de área de Arquitectura.
- Comisión de área de Arquitectura Técnica.
- Comisión de área de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Comisión de área de Ingeniería Geológica.
- Comisión de área de Ingeniería Química.
- Comisión de área de Ingenierías Informáticas.
- Comisión de área de Ingeniería Multimedia.
- Comisión de área de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- Comisión de área de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

**Comisiones de Reconocimiento y Transferencia, de Créditos y Evaluación de Expedientes.**

**Comisiones de Selección.**

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1066 219"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 8 de 9</p>
--	---	--

## **Comisiones de Convalidación.**

### **Comisión de Usuarios de la biblioteca.**

#### **4.4. Personal académico y personal de administración y servicios**

Tal y como se describe en el apartado referido al personal académico y de administración y servicios de las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales del Centro, verificados por la ANECA e implantados en el curso 2010/2011, el personal académico es adecuado para impartir la docencia de las titulaciones del Centro y el número de PAS está asignado por la UA. Por ejemplo, la Escuela Politécnica Superior cuenta con el apoyo de personal de administración y servicios, que se encarga de de tareas administrativas que dan soporte a la actividad académica. En la actualidad se cuenta con una Administradora del Centro, un Administrador adjunto, tres Gestoras Jefes, trece Gestores, dos Coordinadores de Servicios y nueve Auxiliares de Servicios.

#### **4.5. Reglamentos y normas**

La Escuela politécnica dispone de una serie de reglamentos y normativas que servirán de base para el desarrollo del SGIC:

- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Estatuto de la Universidad de Alicante.
- Reglamentos orgánicos.
- Manual de normativa académica.
- Reglamento interno de la EPS.
- Régimen académico y de evaluación del alumnado.
- Reglamento de funcionamiento y criterios de composición de la comisión de convalidaciones.
- Reglamento de funcionamiento y criterios de composición de la comisión de reconocimiento y transferencia de créditos y evaluación de expedientes de la Escuela Politécnica Superior.
- Reglamento de Normativa Económica.
- Plan de Ordenación Académica.
- Normativa de uso y mantenimiento de los laboratorios de la EPS.
- Reglamento Interno de la Delegación de Alumnos.
- Reglamento del proyecto fin de carrera de la titulación de Ingeniería.
- Técnica de Telecomunicación, especial. Sonido e Imagen.
- Reglamento de elaboración de los trabajos fin de carrera de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Reglamento del Proyecto Fin de Carrera de Arquitectura.
- Reglamento para la propuesta de Premios Extraordinarios.
- Reglamento de Evaluación.



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 9 de 9</p>
--	--	--

- Procedimiento para la continuación de estudios de alumnos de primer curso.
- Pruebas de aptitud previas a la homologación de títulos extranjeros de educación superior de la EPS.

#### **4.6. Vinculación con el Equipo Rectoral**

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, con el soporte del Secretariado de Calidad de la UA y la Unidad Técnica de Calidad (UTC), apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, marcando las directrices generales del mismo, proporcionando la documentación base, planificando su implantación y estableciendo los mecanismos de revisión y de seguimiento de la misma y, adicionalmente, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Asimismo, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3) para cumplir la labor de asesoramiento técnico y facilitar la información y comunicación.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la UA, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que las titulaciones que ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ha de ver plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

#### **4.7. Datos de identificación**

<i>Razón social</i>	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<i>Domicilio Social</i>	Campus San Vicente del Raspeig, S/N
<i>C. I. F.</i>	Q 0332001G
<i>e-mail</i>	eps@ua.es
<i>Teléfono</i>	965903747
<i>Telefax</i>	965903644